

¿Han servido los ERTE para salvar puestos de trabajo más allá de continuar la relación laboral de los trabajadores inactivos?

Juan Laborda, Pilar Rivera, Vicente Salas y Cristina Suárez¹

Noviembre de 2020

El estudio, plasmado en un documento de trabajo en proceso de publicación, tiene como objetivo principal evaluar la efectividad de la ayuda pública puesta en marcha por el gobierno español para paliar los efectos de la crisis económica causada directa o indirectamente por la pandemia de la COVID-19 sobre el desempleo, e instrumentada a través del mecanismo ERTE, Expediente de Regulación Temporal de Empleo. El estudio se elabora a partir de la información extraída de la Encuesta COVID, realizada por el Instituto Aragonés de Fomento a finales de abril de 2020, y a la que responden 800 empresas de la Comunidad Autónoma. La finalidad de la encuesta fue disponer de una primera valoración de las expectativas de las empresas aragonesas sobre cuál iba a ser el impacto económico y laboral de la pandemia en los siguientes seis meses. Información detallada sobre la encuesta, y de otras informaciones extraídas de la misma, puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.iaf.es/lim-covid19/> (Las empresas aragonesas en la pandemia del Covid-19: Una instantánea).

El principal objetivo del ERTE es mantener la relación laboral de los trabajadores con las empresas afectadas negativamente en su actividad por los efectos directos e indirectos (confinamiento) de la COVID, con la expectativa de que los trabajadores cogidos al programa de ayuda vuelvan a la actividad laboral a medida que la empresa recupere la demanda y la producción. El primer objetivo de la política de ayuda a las empresas, y que se desea saber si se alcanza o no con este estudio, es conseguir que el ERTE sea un programa más atractivo y que, por tanto, merece la pena aprovechar, entre empresas cuya actividad ha sido más negativamente afectada por la pandemia que entre empresas menos afectadas; es decir, se espera que sea más probable encontrar empresas que se acogen al ERTE entre aquellas que esperan un mayor descenso en actividad e ingresos por motivo de la pandemia, que entre aquellas que prevén descensos menores en su actividad. Las empresas que no solicitan ERTE, lo necesitan, ajustarán las necesidades de plantilla y horas de trabajo a la evolución de la actividad a través de la contratación y el despido de trabajadores. Entre las empresas que se acogen a un ERTE, la adaptación del empleo a la actividad debería producirse principalmente a través de la regulación temporal de la relación laboral.

En todo caso, la encuesta pone de manifiesto que tanto las empresas que se acogen al ERTE, alrededor del 45% de las que tienen asalariados, como las empresas que no lo hacen, anticipan tener que tendrán que recurrir al despido como vía de ajuste laboral. En base a este hecho, la investigación se pregunta si el ERTE, además de ser un instrumento de flexibilidad y ajuste que puede sustituir al despido, contribuye a reducir la pérdida de puestos de trabajo por despido. Según la encuesta, las empresas que solicitan ERTE tienen previsto despedir más trabajadores por causa de la pandemia que las que no solicitan ERTE; pero la comparación directa de las expectativas de despido entre los dos colectivos no es la forma adecuada de sacar conclusiones porque las expectativas sobre el impacto

¹ Universidad Carlos III, Universidad de Zaragoza, Universidad de Zaragoza y Universidad de Alcalá de Henares

de la pandemia en la actividad de la empresa en los próximos meses son más negativas entre las empresas que solicitan ERTE que entre las que no lo necesitan.

Para corregir por el posible efecto de la decisión de solicitar ERTE, algo no aleatorio, en la comparación de las pérdidas de empleo previstas por despido entre empresas con y sin ERTE, se procede del siguiente modo: comparar la probabilidad de despidos de las empresas con ERTE con la probabilidad de despidos de las empresas que no solicitan ERTE, en el supuesto de que las perspectivas de evolución de la actividad entre estas últimas hubieran sido similares a las de las empresas que solicitan ERTE (con lo debidos controles adicionales de sector y tamaño de la empresa).

Con todas estas consideraciones, los principales resultados del estudio se resumen en los siguientes puntos:

- i) Los ERTE consiguen el objetivo buscado, previsiblemente, de ser un instrumento más útil y por tanto mostrar una mayor probabilidad de solicitarlo, entre las empresas que esperan un impacto más negativo de la pandemia en su actividad, por tiempo de inactividad y/o por pérdida de ingresos por ventas, que entre las que esperan un impacto menor.
- ii) Los ERTE permite que trabajadores que entran en inactividad porque la empresa ve reducida la demanda de sus productos o servicios, eviten ir al desempleo. De esta manera, el cese de la actividad resulta compatible con el mantenimiento de la relación laboral que sin la ayuda pública se hubiera roto por el despido de los trabajadores para los que no hay trabajo a realizar.
- iii) Con similares expectativas sobre la evolución de la actividad en los meses siguientes al inicio de la pandemia, las empresas que no solicitan ERTE hubieran previsto despedir una proporción de trabajadores similar a la proporción que tienen previsto despedir las que se acogen al ERTE. Por tanto, más allá de evitar el desempleo a los trabajadores en ERTE, este instrumento de ayuda no tiene efecto alguno sobre la proporción de trabajadores que las empresas esperan despedir. **En este sentido, los ERTE no habrían reducido el desempleo, más allá del que directamente se ha evitado con la regulación temporal del empleo.**